

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 565/2013

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de noviembre de 2012, aprobó definitivamente la supresión del servicio de guardería municipal en Las Navas del Selpillar, del término municipal de Lucena.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, po-

drá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente.

Lucena, 22 de enero de 2013.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.